



RESOLUCIÓN DE 06 DE MAYO DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES DEL PROCESO DE PROVISIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A2, C1 Y C2 DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2025.

Con fecha 21 de abril de 2026 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se aprobaban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos, de puestos adscritos a los subgrupos A2, C1 y C2, de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual, en su fase de resultados, convocado por Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2025.

En la citada resolución se concede tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las relaciones de admitidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, es decir hasta el 08 de mayo de 2026.

Siendo concededora esta Gerencia, mediante aviso de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, que la misma no estará disponible los días 7 y 8 de mayo de 2026, con motivo de la instalación de una nueva versión de los tramitadores y de las bases de datos, y dado que la incidencia técnica va a acontecer dentro de las últimas veinticuatro horas del plazo establecido, se hace preciso, debido a la actuación planificada necesaria de mantenimiento técnico que va a imposibilitar el funcionamiento ordinario de la sede electrónica de la Uva, acordar una ampliación del mismo de veinticuatro horas hábiles, contadas a partir de su finalización para la presentación de subsanaciones de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos, de puestos adscritos a los subgrupos A2, C1 y C2, de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual, en su fase de resultados, convocado por Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2025, según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Sistema de Registro de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, BOCyL nº 112 de 8 de junio, modificado por la Comisión Permanente en sesión de 19 de diciembre de 2023),

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,



RESUELVE


Primero. - Ampliar en veinticuatro horas hábiles el plazo de presentación de subsanaciones establecido en la Resolución del Rectorado de fecha 21 de abril de 2026, por la cual se aprobaban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos, de puestos adscritos a los subgrupos A2, C1 y C2, de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual, en su fase de resultas, convocado por Resolución Rectoral de 28 de octubre de 2025.

Segundo. - Hacer pública la presente resolución en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento del Sistema de Registro de la Universidad de Valladolid, así como en la página web de la misma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse su oposición para que sea tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 32.3 de esta misma norma.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
por delegación
(RR. 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022),
El Gerente
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	06/05/2026 14:19:00	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=o40bt7gQTGv%2FHpxOWHT4gg%3D%3D			